



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2015 00701 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	DISTRI SHOES COMERCIALIZADORA S.A.S
Asunto	Fija fecha de remate.
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 1623V 1.

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de los bienes inmueble(s) identificados con F.M.I. N° **001-939877, 001-939878, 001-939879, 001-939726, 001-939725 y 001-939724** adscritos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur., **EL DÍA MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 02:00 P.M.**

Inmueble con M.I. **001-939877** ubicado en la carrera 52 46-68 Hollywood Centro Comercial P.H. Décimo Cuarto Piso Oficina 1401.

Inmueble con M.I. **001-939878** ubicado en la carrera 52 46-68 Hollywood Centro Comercial P.H. Décimo Cuarto Piso Oficina 1404.

Inmueble con M.I. **001-939879** ubicado en la carrera 52 46-68 Hollywood Centro Comercial P.H. Décimo Cuarto Piso Oficina 1406.

Inmueble con M.I. **001-939724** ubicado en la carrera 52 46-68 Hollywood Centro Comercial P.H. Quinto Piso Parqueadero 30.

Inmueble con M.I. **001-939725** ubicado en la carrera 52 46-68 Hollywood Centro Comercial P.H. Quinto Piso Parqueadero 31.

Inmueble con M.I. **001-939725** ubicado en la carrera 52 46-68 Hollywood Centro Comercial P.H. Quinto Piso Parqueadero 32.

Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), y siendo así las cosas, tenemos que para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, teniendo en cuenta que el avalúo en conjunto para los inmuebles anteriormente referenciados asciende a la suma de: **\$997.619.258.00**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Actúa como secuestre **ENCARGOS & EMBARGOS S.A.S.**; quien se ubica en la CALLE 35 63B- 61 APTO 403 de Medellín, teléfono 3148698161 correo electrónico encargosyembargos@hotmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de ["REMATES"](#) y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección ["CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección ["REMATES"](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo

Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña “**AVISOS**”.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo oaeccmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.



PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7370c76f54d46feed60e7ca045675c416dee1e47ed2e9440e703ab360c78179e**

Documento generado en 26/08/2022 11:01:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>